

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas**Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas (PROMANP)**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-5-16F00-02-0476

476-DE

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	48,432.7
Muestra Auditada	48,432.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos de los Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas (PROMANP) aportados por la Federación durante el 2015 a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) por 48,432.7 miles de pesos. El importe revisado fue de 48,432.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), dependencia coordinadora de los recursos de los Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas (PROMANP) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel medio

La institución carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, aunado a ello, no se han establecido procedimientos para medir el conocimiento y apropiación de los documentos por parte de los servidores públicos ni los mecanismos implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta; además, las instancias que dan seguimiento y resolución a los mismos no están formalizadas. Sobre la competencia del personal la institución está en proceso de establecer medios para formar y mantener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad.

Administración de Riesgos, nivel alto

Se tienen definidos los objetivos y metas, así como el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento; adicionalmente, están identificados, analizados y administrados los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos y metas de la

entidad, pues se disponen de estudios sobre el riesgo potencial de fraude y de controles encaminados a mitigar riesgos de corrupción en aquellos procesos que tienen un impacto en la operación sustantiva. La difusión y seguimiento de la evaluación, y la actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad es oportuna, ya que se informa periódicamente el resultado de su cumplimiento.

Actividades de Control, nivel alto

Periódicamente se fortalecen los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales y se mejora la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos que apoyan su consecución. Asimismo, se dispone de programas de actualización que impulsan la revisión periódica de los controles internos por parte de los servidores públicos en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

Información y Comunicación, nivel alto

Se tienen claramente establecidos los medios y mecanismos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades de la entidad, lo que permite al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz. Además, se tiene una estructura que asegura el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.

Supervisión, nivel medio

Es necesario fortalecer las políticas y procedimientos de supervisión del control interno, con la finalidad de consolidar el proceso de atención de las deficiencias identificadas y las derivadas de reportes de los sistemas de información para que sean resueltas oportunamente, ante los riesgos que puedan afectar su funcionamiento, fortalecimiento y mejora continua, así como la oportuna atención y seguimiento de los hallazgos de auditoría y de otras revisiones.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 71 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

2. Con la revisión de 11 proyectos, se comprobó que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas no recibió la totalidad de documentación de los beneficiarios para acceder a los apoyos correspondientes.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la documentación de la entrega de resúmenes ejecutivos, opiniones favorables, cumplimiento de obligaciones fiscales, propuestas de programa y oficios diversos, emitidos por los beneficiarios para acceder a los apoyos del PROMANP 2015, con lo que se solventa lo observado.

3. Se constató que 11 beneficiarios no presentaron la carátula de registro del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) y de 16 no otorgaron los estados de cuenta u oficios de apertura de cuenta bancaria.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, presentó 10 estados de cuenta de los beneficiarios del programa, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 2016/SEMARNAT/DE430, por lo que se da como promovida esta acción.

4. En la revisión de las facturas emitidas por algunos beneficiarios, se observó que no se desglosaron las retenciones de impuestos, y la entidad no realizó las gestiones para que se sustituyeran.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 2016/SEMARNAT/DE430, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Se comprobó que en nueve comprobantes fiscales no es visible el número de folio.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó las justificaciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

6. Con la revisión de 13 proyectos del PROMANP 2015, se constató que los pagos realizados difieren del monto autorizado en los convenios de concertación.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 2016/SEMARNAT/DE430, por lo que se da como promovida esta acción.

7. En la revisión de la liberación del primer pago, se observó que no contó con las solicitudes de pago, ni con las identificaciones oficiales correspondientes de 2 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's).

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó las solicitudes de pago e identificaciones oficiales correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

8. Con la revisión de 13 CLC's, se constató que la dependencia no contó con las solicitudes de pago, ni con los Informes de Avance del formato del Anexo 7.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 2016/SEMARNAT/DE430, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Se constató que el primer pago a los beneficiarios se realizó posterior a los 15 días hábiles de la fecha de la firma de los convenios.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 2016/SEMARNAT/DE430, por lo que se da como promovida esta acción.

10. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2015 se le asignaron recursos por 11,374.0 miles de pesos al Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas (PROMANP), asimismo, durante el ejercicio fiscal se realizaron ampliaciones presupuestales por un monto total de 41,044.5 miles de pesos, y reducciones por un monto de 3,985.8 miles de pesos, por lo que la CONANP reportó en cuenta pública y en sus registros un monto total ejercido por 48,432.7 miles de pesos.

11. La CONANP ejerció al 31 de diciembre de 2015 recursos por 48,432.7 miles de pesos, los cuales se distribuyeron en 29 estudios y proyectos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
DEL PROMANP 2015
(Miles de Pesos)

Concepto	Ejercido al 31 de diciembre 2015	Recurso Reintegrado a la TESOFE	Total ejercido
I. Proyectos PROMANP	8,894.2		8,894.2
II. Proyectos Anexo 31	38,972.5		38,972.5
III. Impuestos	566.0		566.0
Total	48,432.7	0.0	48,432.7

FUENTE: Cuentas Líquidas Certificadas y documentación comprobatoria proporcionados por la CONANP.

Cabe señalar que dentro del monto total se ejercieron 13 proyectos por un importe de 38,972.5 miles de pesos provenientes de la ampliación presupuestal, en la cual se transfirieron recursos y proyectos del Anexo 31; sin embargo, se observó que éstos no cumplen con el destino establecido como conceptos de apoyo del PROMANP; Asimismo, no se presentó la documentación comprobatoria justificativa del gasto, ni los expedientes técnicos correspondientes.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 2016/SEMARNAT/DE430, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Se comprobó que la CONANP no destinó recursos para actividades de promoción, concertación, seguimiento y supervisión de las acciones y proyectos autorizados.

13. Se verificó que la CONANP no realizó reintegros a la Tesorería de la Federación del Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas (PROMANP) del ejercicio fiscal 2015.

14. Con la revisión de una muestra de 11 acciones, se constató que los beneficiarios por cada acción concluida entregaron a la CONANP el informe final y las actas de entrega-recepción correspondientes.

15. Se constató que la CONANP no presentó evidencia del Cierre del Ejercicio Programático Presupuestal Anual.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 2016/SEMARNAT/DE430, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Se constató que la CONANP formuló de manera trimestral los 4 reportes de los avances de los indicadores de resultados del PROMANP establecidos en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondientes.

17. Se constató que la CONANP formuló de manera trimestral los reportes de los avances físicos y financieros de las acciones autorizadas; sin embargo, de dos estudios no se presentó evidencia documental de que los reportes se realizaron durante los 10 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reportó.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 2016/SEMARNAT/DE430, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Se comprobó que la CONANP desarrolló una base de datos generales de los beneficiarios, incluyendo el cumplimiento en el avance de metas respectivo; sin embargo, no se publicó en su página institucional.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó evidencia de la publicación de la bases de datos de los beneficiarios en su página institucional, con lo que se solventa lo observado.

19. La CONANP no acreditó que los recursos del PROMANP, se sujetaron a una evaluación de desempeño establecida por instancia técnica independiente, ni de la publicación de la misma en su página de Internet para el ejercicio fiscal 2015.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, presentó evidencia de la evaluación de desempeño emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la cual está publicada en la página de Internet de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con lo que se solventa lo observado.

20. La CONANP no acreditó que los recursos del programa para el ejercicio fiscal 2015, se sujetaron a evaluaciones internas con base en los indicadores de gestión; asimismo, no mostró evidencia de que estos se encontraron disponibles en el sitio de Internet.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó evidencia de los resultados del PROMANP, indicadores, análisis comparativo, y evidencia de que se encontraron disponibles en el sitio de Internet www.conanp.gob.mx, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 14 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 48,432.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los 48,432.7 miles de pesos transferidos a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) mediante los Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas (PROMANP); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la CONANP había ejercido el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la CONANP incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en los Lineamientos Internos para el Otorgamiento de Apoyos para la Ejecución del Programa para la Integración o Modificación de los Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas Competencia de la Federación (PROMANP) ejercicio fiscal 2015; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La CONANP dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas realizó, en general, una gestión razonable del PROMANP, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación de Control Interno
2. Validación del Cumplimiento de los Requisitos para Acceder a los Recursos
3. Concertación y Formalización de Convenios y Anexos Técnicos
4. Validación de las transferencias de Recursos a Estados
5. Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Programa
6. Destino de los Recursos
7. Seguimiento
8. Conclusión de los Proyectos
9. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
10. Evaluación de los Recursos

Áreas Revisadas

La Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional y la Dirección General de Operación Regional, ambas de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual fue entregada mediante el oficio número F00/DEAEI/0932 de fecha 21 de julio de 2016, que se anexa a este informe.



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS**
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL

OFICIO No. F00/DEAEI/ 0932

Ciudad de México a, 21 JUL 2016

**ARQ. YESSICA ALEJANDRA LUNA MUCIÑO,
JEFA DE DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A2" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.**

ASUNTO: Entrega de información.

En atención a su oficio DARFT-"A2"/054/2016 de fecha 8 de julio del presente año, en donde informa sobre la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión de la auditoría número 476-DE "Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas (PROIMANP), practicada por la Auditoría Superior de la Federación, anexo me permito enviar a usted, disco compacto (CD) con copia electrónica de los documentos que atienden las observaciones a los resultados números 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 15, 17 y 18, establecidas en la "Cédula de Resultados Finales".

Cabe hacer mención, que también se anexa "relación" del soporte documental contenido en el citado CD.

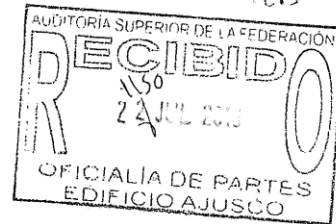
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

LIC. LORENZO ALBERTO CAN SÁNCHEZ

c.c.p. Lic. Alejandro del Mazo Maza.- Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas.- Presente.
Lic. Cinthya A. Pérez Tirado.- Encargada del Despacho de la Dirección General de Operación Regional.- Presente.
Lic. Felipe Silva Laurabaquio.- Director de Auditoría a Oficinas Centrales del OIC en la Semarnat.- Presente.

LACS/jmc



Av. Ejército Nacional No. 223 Piso 11, Col. Anáhuac I Sección, Del. Miguel Hidalgo C.P. 11320, Ciudad de México
Tel. (55) 54-49-70-00 www.conanp.gob.mx